

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.604/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Mg. María Inés MUNIZ, mediante la cual solicita la designación del Prof. Fernando CORNEJO en un cargo de Docente Adscripto Ad-Honorem para la asignatura "Seminario de Investigación Psicopedagógica", correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE dicho requerimiento lo fundamenta en la renuncia a la asignatura presentada por la Mg. María Laura ACCONCIA y la crisis económica de la UNPA;

QUE a tal efecto detalla el respectivo Plan de Trabajo y adjunta el Curriculum Vitae del involucrado;

QUE la Convocatoria correspondiente al primer cuatrimestre del Ciclo Académico 2013, ha finalizado;

QUE a fs. 16 y 17 de las presentes obran Notas N° 362/13 y 405/13 interpuestas por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y Secretaría Académica, avalando con carácter de excepción lo solicitado por la docente;

QUE asimismo solicitan la conformación de una Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes del Prof. Fernando CORNEJO, interesado en adquirir formación como docente universitario;

QUE se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 082-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a dicha designación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD - REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluarán en carácter de excepción, los antecedentes del Prof. Fernando CORNEJO interesado en adquirir formación como docente universitario en la asignatura "Seminario de Investigación Psicopedagógica", correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a los docentes que en cada caso se indican: Mg. María Inés MUNIZ, MG. María Laura ACCONCIA, Lic. Gabriela LUQUE, como titulares y a la Dra. Marta REINOSO como suplente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

389



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - DARG